SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

15-NOV-24

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 002317-SERVILLANTAS DEL CARMEN, S.A.

DOMICILIO 31; NO. EXT. 102; ENTRE CALLE 38 Y 40; CUAUHTÉMOC; CP. 24170

CODIGO POSTAL 24170

TELEFONO 938 938 111 2122

06/11/2024 OSV-1169 RV1415-0481

1415-0481 - 10/10/2024

ORDEN DE SERVICIO

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES GARANTIA DEL ACUMULADOR DE UN AÑO (12 MESES)

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO** 

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO** 

PLACA CM-259A-2

SERIE 3C6SRBDG5NG259806

LINEA CAMIONETA

MODELO 2022

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 80499

DESCRIPCIÓN CAMIONETA RAM 1500 CREW CAB 4X4 FLEET

**LITRAJE** 

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - L	LUBRICANTES Y ADITIVOS				I	\$1,509.00
0006	LIMPIADOR DE FRENOS DE 450 ML	PIEZA	ECOM	1	\$137.00	\$137.00
0132	ANTICONGELANTE /	GARRAFA	BARDAHL ROSA	1	\$115.00	\$115.00
0170	ACEITE 5W30 SINTETICO DE 946 ML	PIEZA	RALOY SINTETICO PLATINUM	7	\$160.00	\$1,120.00
0256	LIQUIDO DE FRENOS DE 900 ML	PIEZA	BARDAHL	1	\$137.00	\$137.00
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	The transfer of the transfer o	-		\$3,193.00
0005	FILTRO DE ACEITE /	PIEZA	GONHER	1	\$185.00	\$185.00
2553	ACUMULADOR BCI 48/91 (ESPECIFICACIONES CCA 615, CA 768 AMP. CR 99 MIN. POLARIDAD (-)/(+), DE 12V) CASCO A CAMBIO	PIEZA	LTH	1	\$3,008.00	\$3,008.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A	\$1,950.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE	serviçio	N/A	1	\$385.00	\$385.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR Mm ) X

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS, REBASTECIMINETO DE LIQUIDO DE FRENO	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400-00
0025	CAMBIO DE BATERIA O ACUMULADOR /	SERVICIO	N/A	1	\$137.00	\$137.00
2103	ESCANEO	SERVICIO	N/A	1	\$28.00	\$28.00

SUBTOTAL

\$6,652.00

IVA RESICO \$1,064.3

TOTAL

\$7,716.32

(SON: SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 32/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-1169|2317|77163200|06112024|16|90|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDIWD30RbfXFkh4YvocDE0VWPqmZLKZb5myGEb7mMklyqtqZKQ+jMpz

Mtro. Santo Adrian Alcudia Moo Direzor de Control Patrimonial

C. Benito Jimen Mozqueda

Director General de Petrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLÉ ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

3

y J



06/11/2024

Página 2 de 4

OSV-1169 RV1415-0481



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$1,112.44
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$3,703.88
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$2,262.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$638.00

a presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la diministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLA	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOENTE DE LINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán antabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS ATRICIA DUARTE AGUILAR





06/11/2024 OSV-1169

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RI	ECIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	Sandy Mana no Tones	EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
	201-1-11	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	0811189	FORMATO DCP-03	
Firma	A halm	FORMATO DCP-01	
0		FIRMA	
Cargo	HOPE, HOW PLOC	CONFORME	☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE ASUJLAR

M

06/11/2024 Página 4 de 4

OSV-1169 RV1415-0481